

Dirección Administrativa

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/015/09 RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO, CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ASCENSA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. HECTOR MANUEL TELLO GARCIA A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) QUE UNA DE LAS FINALIDADES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES DAR INFORMACIÓN Y MATERIAL EDUCATIVO A SUS ACADÉMICOS Y ALUMNOS, BUSCANDO ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS MISMOS, PARA EL BUEN APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
- b) EL COLEGIO DE BACHILLERES TIENE LA NECESIDAD DE LA CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO, CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- c) QUE CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE REALIZÓ LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO 7 SE SOLICITO AL PLENO DEL SUBCOMITÉ LA AUTORIZACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN POR POR EXCEPCION DE LEY, DE LA CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO, CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. EI PLENO DEL SUBCOMITÉ TUVO COMO ACUERDO 047/OCTAVA SESIÓN ORDINARIA/2009.- LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DAN SU AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN DE LEY PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO, CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- d) EL PRESENTE CONTRATO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 41 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO.
- e) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO,

Dirección Administrativa

CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DECLARACIONES

I. “EL ORGANISMO” A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DECLARA:

- I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3** QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DECIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DOCTOR VÍCTOR A. ARREDONDO SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005. RATIFICÁNDOSE SU NOMBRAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2009.
- I.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- I.5** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

- II.1** QUE ES UNA EMPRESA DE NOMBRE ASCENSA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 109,297, LIBRO 2208, FOLIO 193,585 DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F. BAJO EL NUMERO 386,115 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2008.
- II.2** QUE QUIEN LA REPRESENTA ES EL C. HECTOR MANUEL TELLO GARCIA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 109,297 DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2008, ANTE LA FE DEL LIC.

Dirección Administrativa

GERARDO CORREA ETCHEGARAY NOTARIO PUBLICO NUMERO 89 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

II.3 QUE SU R.F.C. ES: AIN080703B32

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN MARIANO ESCOBEDO No 748, PISO 7, LOCAL B, COLONIA NUEVA ANZURES, C.P. 11590, DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1 QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE CONTRATO PARA CONTRIBUIR CON ELLO AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS COMUNES.

III.2 QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE Y QUE LAS OBLIGACIONES EN ÉL CONSIGNADAS SON LAS MÁS FIRMES EXPRESIONES DE SU VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

III.3 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE EL CARÁCTER Y PERSONALIDAD CON LAS QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.4 EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES RECONOCEN COMO VERDADERAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y ESTÁN DE ACUERDO LIBREMENTE EN SUJETARSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO, CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Dirección Administrativa

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÀ A “EL PROVEEDOR” ES FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$252,770.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

CUARTA.- “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA FINALIZAR EL CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO, CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE HARA EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE DEPOSITO ELECTRONICO.

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ CUBIERTA EN UNA EXHIBICION POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL ORGANISMO.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” DEBERA PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HABLES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.- “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A “EL ORGANISMO” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN SERVICIO DEL CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO, CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, OBJETO DEL PRESENTE, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, CHEQUE CRUZADO POR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO REFORMADO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DECIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPPLICADO, TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VER. EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR ”

**MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL**

**C. HECTOR MANUEL TELLO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/015/09 RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CURSO DE CAPACITACION PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE PARA USO DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS Y AULAS MULTIMEDIA, LLAMADO, CURRÍCULO DIGITAL INTERACTIVO DE CIENCIAS PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.